



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de sustitución de poder.

Cartago, Valle del Cauca, julio 31 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Agosto veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2018-00350-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Bernardo Antonio Rivera Ospina
Demandado: Edison Duque Cardona
Auto: 1843

Obra sustitución de poder otorgado por el abogado German Vélez Restrepo, a favor de la abogada Mariela de Jesús Duque, que resulta procedente en términos del art. 75 del CGP.

Como quiera que no obra prohibición expresa en el poder conferido por la parte demandante, téngase a la abogada Mariela de Jesús Duque CC 31.405.540, y TP 393.210, del C.S.J., como apoderada judicial de la parte demandante conforme a la sustitución del poder surtida.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez